

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de:

GRUPOK S.A.

Quito, 22 de marzo de 2018

Estimados señores Accionistas:

1. He examinado el balance general de GRUPOK S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

- b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

- c) Excepto por los posibles efectos de los asuntos indicados a continuación los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de GRUPOK S.A. al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

--- Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de la jubilación patronal es de US\$ 418,448. No estuvo disponible la información relacionada sobre el valor que debió quedar provisionado por este concepto.

--- Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha procedido al reconocimiento de ingresos por venta de servicios publicitarios por US\$ 21,284, valor que se encontraba registrado en la cuenta del pasivo en contratos publicitarios por devengar. No nos ha sido proporcionado la información y criterios por lo cual se ha considerado el reconocimiento de dichos ingresos.

- d) En lo que se refiere a la información revisada en mi examen, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias,

y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración, salvo lo indicado en el párrafo anterior precedente.

e) Como otro asunto, informo que al 31 de diciembre de 2017, la Compañía presenta un patrimonio negativo de US\$ 105,783, que de acuerdo con el Art. 361 de la ley de Compañías, la Compañía estaría en situación de causal de disolución. Según ha comentado la Administración se están analizando con los accionistas, las estrategias a seguir para superar esta condición.

3. Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,


Dr. Carlos Velasco Garcés
COMISARIO PRINCIPAL